

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PROMOCIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/09830/18

Cód. Informático: 2018014891.

Convocatoria 2018/19 de un programa de cinco cursos de formación (modalidad online), dirigidos al personal militar, para el Ingreso en las Escalas de Oficiales y de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, en la Escala Básica, Categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía y para la obtención del certificado de superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y en la Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería, y con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorecen su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria, 2018/19, de un programa de cinco cursos de formación (modalidad online), dirigidos al personal militar que desee acceder a las plazas convocadas y reúnan las condiciones y requisitos que se establecen en esta Resolución.

SEGUNDO: Las bases generales, de estos cursos de formación de apoyo son las que figuran en el ANEXO I.

TERCERO: Las disposiciones generales por las que se rige el presente curso son:

Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

Ley 39/2007, de 19 de noviembre («BOE» núm. 278) de la carrera militar.

Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo Profesional de los Militares de Tropa y Marinería.

Las bases específicas de cada curso, que se aprueban en la presente Resolución y que se publican como ANEXO II.

CUARTO: El Subdirector General de Reclutamiento y Orientación Laboral desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo, desarrollo, coordinación y evaluación del programa objeto de esta convocatoria.

Madrid, 26 de junio de 2018.— La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.

ANEXO

BASES GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS

1.- Objeto de las convocatorias.

Proporcionar al personal militar los apoyos formativos que puedan garantizar la adquisición, actualización y ampliación de conocimientos para la obtención de titulaciones o certificaciones que les permitan su desarrollo personal y profesional, así como la promoción por cambio de escala o el acceso a otras administraciones.

2.- Condiciones generales para acceder al programa.

2.1.- Ser suboficial, militar de complemento o militar de tropa y marinería (MTM), en función de los requisitos del curso solicitado.

2.2.- No tener concedido ni participar, durante el periodo 2018/19, en cualquier otro curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).

3.- Solicitudes y documentación.

3.1.- Plazos y trámites.

Se gestionarán mediante la grabación de las peticiones en el Módulo de Gestión de Cursos de Apoyo a MTM (Módulo CUAP), del Sistema de Información de Personal de Defensa (SIPERDEF). Para ello, los interesados en la realización de cada curso deberán acudir a la correspondiente oficina de su Unidad responsable de este procedimiento, donde solicitarán su inclusión en el mismo.

Para llevar a cabo el proceso de solicitud, una vez hayan accedido a SIPERDEF, deberán realizar las siguientes acciones:

- a) - En «Opción», teclear: «MENU SI-CUAP».
- b) - Seleccionar la Opción 4: «Gestión de Solicitudes para UCO,s».
- c) - Seleccionar la Opción 10: «Menú para Solicitudes de Alumnos».
- d) - Pinchar la opción 01: «Alta Solicitud de Alumno a un Curso».
- e) - Introducir el «DNI» del alumno solicitante.
- f) - En el apartado «Curso», seleccionar una de las siguientes opciones:

«4AOFI» (preparación para el ingreso en las Escalas de Oficiales).

«4ASUB» (preparación para el ingreso en las Escalas de Suboficiales).

«4AGCL» (preparación para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil).

«4APOL» (preparación para el ingreso en la Escala Básica, categoría de policía, del Cuerpo Nacional de Policía).

«4AFGS» (preparación para la obtención del certificado de superación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior).

- g) - En el apartado «Núm. Curso», teclear «003», que identifica la modalidad «online».
- h) - Cumplimentar todos los apartados que figuran en el Formulario que aparece en las siguientes pantallas.

Dentro del apartado de observaciones, deberán hacer constar los estudios (titulación o acreditación), que les permitan acceder al curso así como cualquier otro aspecto que pueda resultar relevante para la concesión del mismo.

El responsable de la citada oficina, tras proceder a la grabación de la solicitud, entregará al interesado comprobante de haberla realizado. El plazo de admisión de solicitudes será de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «BOD».

4.- Carácter y compromiso.

La petición de los cursos por parte de los interesados es voluntaria.

Sin embargo, una vez concedidos los cursos, los adjudicatarios se comprometen a seguirlos hasta su finalización.

Los participantes que causen baja en el curso sin una causa debidamente justificada no podrán participar en ningún otro curso de DIGEREM durante los años 2018 y 2019.

De igual forma, aquellos alumnos que no realicen, en los plazos señalados en la plataforma a través de la que se imparte el curso, el examen de nivel o los trimestrales de evaluación o no accedan a los contenidos del curso durante un periodo de dos meses, causarán baja en el mismo y no podrá participar en ningún otro curso de DIGEREM durante los años 2018 y 2019.

Todos los participantes de los cursos, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, deberán comunicar a los responsables de la plataforma el resultado obtenido.

5.- Selección de alumnos.

5.1.- Las Secciones responsables de este programa de los Mandos y Jefaturas de Personal de los ejércitos, una vez finalizados los plazos descritos anteriormente, dispondrán de siete días naturales para proponer a DIGEREM la relación del personal militar seleccionado. La propuesta se formulará a través del módulo CUAP.

5.2.- Para la asignación de las plazas convocadas se atenderá, con carácter general, a las siguientes prioridades:

5.2.1.- Solicitantes de mayor edad, teniendo en cuenta los límites establecidos para cada una de las convocatorias.

5.2.2.- No haber sido alumno de estos cursos durante el periodo 2017/2018.

5.3.- En base a lo señalado anteriormente cada Ejército/Armada aplicará aquellos otros criterios que estime convenientes para la asignación de las plazas convocadas en cada curso.

5.4.- La DIGEREM, atendiendo a la propuesta de los Cuarteles Generales, seleccionará a los alumnos de los cursos en función del número de plazas asignadas a cada Ejército/Armada, hasta cubrir la totalidad de las mismas. Con posterioridad, remitirá la relación de los seleccionados para su publicación en el «BOD».

5.5.- En el supuesto de no contar con peticionarios suficientes para cubrir las plazas ofertadas, se procederá conforme a lo indicado en el apartado 9 de estas bases generales.

6.- Desarrollo del programa.

Los cursos serán impartidos a través de una empresa de formación contratada mediante «concurso público», que será la responsable de la gestión y desarrollo de los mismos.

Se llevarán a cabo atendiendo a los siguientes apartados:

6.1.- Plataforma.

Los alumnos deberán seguir el desarrollo de los cursos a través de la plataforma que la empresa habilitará al efecto (a través de internet). En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos de cada curso, así como de los recursos y apoyos que la empresa adjudicataria establezca para un mejor aprovechamiento de los mismos.

6.2.- Tutorías telefónicas.

Se facilitará a los alumnos un número de teléfono gratuito (900), a través del cual podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas tanto con los tutores como con los profesores del curso en el que estén matriculados, en el horario establecido.

6.3.- Unidades didácticas.

En la plataforma mencionada el alumno tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, el material de apoyo correspondiente a los contenidos de las referidas Unidades y las evaluaciones que debe realizar en cada uno de los periodos lectivos establecidos en el calendario del curso (será motivo de baja en el curso NO contestar a los cuestionarios en las fechas previstas). Estas Unidades didácticas estarán redactadas en un lenguaje sencillo y fácilmente comprensible para el perfil del alumno, aportándole los materiales suficientes que le permitan continuar su actividad auto instructiva a lo largo del curso.

6.4.- Controles y evaluaciones.

Los controles y evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

6.5.- Calificaciones.

Los alumnos recibirán, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que les permitirá conocer la evolución de su aprendizaje.

7.- Horario de los cursos.

El horario de los cursos será, de lunes a viernes, de 16:00 a 21:00 (hora peninsular). Durante ese periodo, el alumno podrá contactar de forma gratuita (llamando al teléfono 900 que la empresa adjudicataria comunicará a los alumnos seleccionados), con los profesores responsables de las materias del curso, para aclarar cualquier tipo de duda que le surja con respecto al contenido de las mismas.

8.- Calendario de los cursos.

Los cursos comenzarán el día 1 de octubre de 2018 y finalizarán el día 28 de junio de 2019.

9.- Reasignación de vacantes en los cursos.

En el supuesto de que alguno de los Ejércitos/Armada, no contara con el número de peticionarios suficientes para cubrir las plazas asignadas en cada uno de los cinco cursos de formación ofertados (tal y como se detalla en el Anexo II), la DIGEREM distribuirá las sobrantes entre el resto de cursos de dicho Ejército/Armada. Si, tras esta nueva distribución, siguiesen quedando plazas sin cubrir, la DIGEREM las reasignará, de manera proporcional, al resto de Ejércitos/Armada.

Los presentes cursos podrán ser anulados antes de que se produzca la designación de alumnos, siempre que concurran circunstancias objetivas que así lo aconsejen.

ANEXO II

BASES ESPECÍFICAS PARA CADA CURSO

CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LAS ESCALAS DE OFICIALES

OFERTA DE PLAZAS

Se ofertan 100 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, de preparación para el ingreso por promoción para cambio de escala, sin exigencia previa de titulación universitaria, en las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, dirigido al personal militar destinado en Unidades de las Fuerzas Armadas.

Las plazas convocadas se distribuirán de la siguiente manera: 70 para el Ejército de Tierra, 16 para la Armada y 14 para el Ejército del Aire.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES AL CURSO.

Podrán ser aspirantes al curso todos aquellos Suboficiales, Militares de Complemento y MTM que cumplan las condiciones generales exigidas en la convocatoria para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación para el acceso a las Escalas de Oficiales, teniendo en cuenta lo que la normativa vigente dispone para los mismos.

CONTENIDOS.

Los contenidos del curso estarán estructurados en módulos o áreas de conocimiento/asignaturas y dentro de éstas en Unidades didácticas.

Las áreas de conocimiento del curso de apoyo a la preparación de las pruebas de acceso a las Escalas de Oficiales serán las de Matemáticas II, Física, Idioma (Lengua Inglesa) y Pruebas de aptitud psicofísicas (prueba psicológica).

Los contenidos de las materias de «Matemáticas II. 2º Bachillerato» y «Física. 2º Bachillerato» estarán relacionados con los que figuran para dichas materias en el anexo II del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE número 3, de 3 de enero), por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

El contenido de la materia de Inglés se ajustará al de las competencias propias del nivel A2 definidos en el «Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación» (MCERL), del Consejo de Europa.

CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LAS ESCALAS DE SUBOFICIALES

OFERTA DE PLAZAS

Se ofertan 500 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, de preparación para el ingreso por promoción para cambio de escala, sin exigencia previa de titulación de Técnico Superior, en las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, dirigido a los MTM, destinados en Unidades de las Fuerzas Armadas.

Las plazas convocadas se distribuirán de la siguiente manera: 350 para el Ejército de Tierra, 80 para la Armada y 70 para el Ejército del Aire.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES AL CURSO.

Podrán ser aspirantes al curso todos aquellos MTM que cumplan las condiciones generales exigidas en la convocatoria para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación para el acceso a las Escalas de Suboficiales, teniendo en cuenta lo que la normativa vigente dispone para los mismos.

CONTENIDOS.

Los contenidos del curso estarán estructurados en módulos o áreas de conocimiento/asignaturas y dentro de éstas en Unidades didácticas.

Las áreas de conocimiento del curso de apoyo a la preparación de las pruebas de acceso a las Escalas de Suboficiales, son: Matemáticas II, Física, Idioma (Lengua Inglesa) y Pruebas psicotécnicas.

Los contenidos de las materias de «Matemáticas II. 2º Bachillerato» y «Física. 2º Bachillerato» estarán relacionados con los que figuran para dichas materias en el anexo II del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre («BOE» núm. 3, de 3 de enero), por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

El contenido de la materia de Inglés se ajustará al de las competencias propias del nivel A2 definidos en el «Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación» (MCERL), del Consejo de Europa.

CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

OFERTA DE PLAZAS

Se ofertan 600 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, de preparación para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, dirigido a los militares de complemento y MTM, destinados en Unidades de las Fuerzas Armadas.

Las plazas convocadas se distribuirán de la siguiente manera: 420 para el Ejército de Tierra, 96 para la Armada y 84 para el Ejército del Aire.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES AL CURSO.

Podrán ser aspirantes al curso todos aquellos militares de complemento y MTM que cumplan las condiciones generales exigidas en la convocatoria para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, teniendo en cuenta lo que la normativa vigente dispone para los mismos.

CONTENIDOS.

Los contenidos del curso estarán estructurados en módulos o áreas de conocimiento/ asignaturas y dentro de éstas en Unidades didácticas, y se ajustarán a lo establecido en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 9 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» n.º 92, de 16 de abril) y sus modificaciones posteriores.

Los programas y contenidos del curso de apoyo a la preparación de las pruebas de acceso para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, son los siguientes:

- Ortografía
- Conocimientos:
 - * Ciencias Jurídicas;
 - * Ciencias Sociales;
 - * Materias técnico-científicas.
- Inglés.
- Prueba psicotécnica.
- Aptitud física.
- Entrevista personal.

CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

OFERTA DE PLAZAS

Se ofertan 300 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, de preparación para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, dirigido a los militares de complemento y MTM destinados en Unidades de las Fuerzas Armadas.

Las plazas convocadas se distribuirán de la siguiente manera: 210 para el Ejército de Tierra, 48 para la Armada y 42 para el Ejército del Aire.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES AL CURSO.

Podrán ser aspirantes al curso todos aquellos militares de complemento y MTM que cumplan las condiciones generales exigidas en la convocatoria para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, teniendo en cuenta lo que la normativa vigente dispone para los mismos.

CONTENIDOS.

Las pruebas están reguladas mediante Real Decreto 1069/2015, de 27 de noviembre («BOE» núm. 285, del 28) por el que se modifica el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Los contenidos del curso estarán estructurados en módulos o áreas de conocimiento/asignaturas y dentro de éstas en Unidades didácticas.

Las áreas de conocimiento del curso de apoyo a la preparación de las pruebas de acceso a la Escala Básica de la Policía Nacional, son las siguientes:

- Aptitud Física.
- Conocimientos:
 - * Ciencias Jurídicas;
 - * Ciencias Sociales;
 - * Materias técnico-científicas.
- Ortografía.
- Entrevista personal.
- Test psicotécnicos.
- Idioma.

CURSO DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

OFERTA DE PLAZAS

Se ofertan 500 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, de preparación para la superación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de la formación profesional de grado superior, dirigido a los MTM destinados en Unidades de las Fuerzas Armadas.

Las plazas convocadas se distribuirán de la siguiente manera: 350 para el Ejército de Tierra, 80 para la Armada y 70 para el Ejército del Aire.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES AL CURSO.

Tener cumplidos los diecinueve años de edad en el año natural en que se realiza la prueba.

Estar capacitado para cursar las enseñanzas que se impartan.

No podrán participar en el curso aquellos MTM que ya reúnan alguno de los requisitos de titulación exigidos para acceder a los ciclos formativos de grado superior o a las Escalas de Suboficiales.

CONTENIDOS.

Los contenidos del curso estarán estructurados en módulos o áreas de conocimiento/asignaturas y dentro de éstas, en Unidades didácticas.

Las áreas de conocimiento del curso de apoyo a la preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior serán las correspondientes a la parte común y se basarán, fundamentalmente, en los currículos de las siguientes materias del Bachillerato:

Matemáticas, Lengua castellana y Literatura e Idioma (inglés/francés).



El contenido de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior versará sobre aquellos aspectos que permitan valorar el grado de madurez e idoneidad en relación con los objetivos del Bachillerato, la capacidad de razonamiento y expresión escrita y las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate, de acuerdo con lo que se determina en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre («BOE» núm. 266, de 6 de noviembre), aprobados por el Ministerio de Educación, así como a las directrices sobre estructura, materias y contenidos de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional específica que cada Comunidad Autónoma determine.

La prueba constará de dos partes:

Parte común. Tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y expresión escrita. Versará sobre las materias más instrumentales del Bachillerato.

Parte específica. Tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate.